

Plan de Austeridad 2021
Universidad Intercultural del Estado de México

En cumplimiento a la cláusula quinta del Anexo de Ejecución para el Ejercicio fiscal 2021

Para lograr un ahorro en el capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales del presupuesto de egresos la Universidad, la Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales serán los responsables de observar lo siguiente:

2000 Materiales y Suministros

- **Materiales**

Partida	Concepto
2111	Materiales y útiles de oficina
	Acciones:
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Se hará el estudio de mercado procurando que se encuentre el precio más bajo de la zona. ○ La impresión de documentos que elaboren deberá efectuarse por ambos lados de la hoja y, preferentemente, se evitará la impresión de copias de conocimiento, las cuales, en su caso, serán remitidas a través de correo electrónico a los destinatarios. ○ El uso de fotocopiado deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, utilizando en sustitución correos electrónicos, dispositivos de almacenamiento electrónico, digitalización en discos y todo tipo de medios electrónicos que apoyen la reducción de fotocopias. ○ La comunicación al interior de la Universidad será a través de correo electrónico en la medida de lo permisible y sin menoscabo de los procedimientos de trabajo. ○ Utilizar de preferencia el sistema de digitalización en discos. ○ Se prohibirá fotocopiar publicaciones completas, como libros o el diario oficial, pudiendo optar por la consulta a través de medios electrónicos. ○ Tratándose de oficios, marcar copia únicamente a las personas cuya participación en el asunto resulte indispensable. ○ Se deberá hacer uso del papel reciclado y se limitará el uso de papel nuevo

- **Combustibles**

Partida	Concepto
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos
	Acciones:
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Seguimiento oportuno de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, evitando con ello el consumo excesivo de combustibles por deficiencias en el funcionamiento de las unidades. ○ La asignación mensual de combustibles, lubricantes y aditivos para los vehículos de las unidades administrativas se determinará considerando el número de cilindros del motor, y se proporcionará en litros, previamente autorizada por la Dirección de Administración y Finanzas. ○ No se autorizarán, recargas extraordinarias de combustible, tanto para vehículos de asignación directa como a los operativos. ○ La dotación mensual se reducirá en un 50% (cincuenta por ciento) en aquellos meses en los que se presenten periodos vacacionales. ○ Las unidades administrativas que requieren vehículos de uso operativo para el cumplimiento de sus actividades, en medida de lo posible, deberán programar comisiones de trabajo por rutas.

- Será responsabilidad del servidor público, usuario del vehículo oficial, el pago por concepto de multas de tránsito y deducible del seguro correspondiente en caso de siniestro
- Tratándose de vehículos operativos, deberán sin excepción alguna resguardarse en los espacios disponibles al concluir la jornada laboral, fines de semana, días festivos y periodos vacacionales.
- Llevar bitácoras de consumo donde se incluya:
 - a) Fecha de elaboración de la bitácora;
 - b) Nombre y firma del beneficiario;
 - c) Cargo o Puesto;
 - d) Importe otorgado;
 - e) Periodo de consumo;
 - f) Diligencias, comisiones o actividades realizadas

• **Medicinas**

Partida	Concepto
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos
Acciones:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Adquirir los productos requeridos en la realización de prácticas académicas y de docencia propias, siempre y cuando estén bien definidas en los planes de estudio y en la operación de la Clínica-Escuela, previamente autorizada por la Dirección de Administración y Finanzas. ○ Contar con responsable del área quien firme en conformidad de recibido. 	

3000 Servicios Generales

• **Energía eléctrica**

Partida	Concepto
3111	Servicio de energía eléctrica.
Acciones:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Mantener apagados los equipos de oficina que no se estén utilizando, a excepción de los equipos de cómputo, los cuales se encenderán al iniciar la jornada y serán apagados hasta el término de la misma, debiendo verificar cada usuario el cumplimiento de esta disposición. ○ Procurar aprovechar la luz natural en las instalaciones, de acuerdo con las condiciones particulares de éstas, buscando reducir al máximo el consumo de energía eléctrica ○ Se difundirá la importancia del uso racional de la energía eléctrica a la comunidad estudiantil, personal docente y administrativo para fomentar el buen uso de la energía eléctrica; realizando talleres de sensibilidad a las repercusiones ambientales y climáticas que originan el uso desmedido de la energía. 	

• **Telefonía**

Partida	Concepto
3141	Servicio de telefonía convencional
Acciones:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar llamadas telefónicas únicamente de carácter oficial. ○ Se restringirán las llamadas a larga distancia internacional y llamadas a telefonía celular ○ Reporte mensual de llamadas de larga distancia, indicando: número telefónico, persona a la cual se llamó, Ciudad o Población, asunto y justificación; con esto se tiene un control efectivo del uso racional de este servicio, exclusivo para asuntos oficiales. 	

3151	Servicio de telefonía celular
Acciones:	
○ Servicio será de acorde con las funciones sustanciales administrativas y académicas.	
3161	Servicios de radiolocalización y telecomunicación
Acciones:	
○ Se restringirá el servicio de radiocomunicación.	

- **Arrendamientos**

Partida	Concepto
3221	Arrendamiento de edificios y locales.
Acciones:	
○ Esta Institución cuenta con un inmueble arrendado indispensable para la operación del Plantel Tepetlixpa	

- **Asesorías**

Partida	Concepto
3311	Asesorías asociadas a convenio o acuerdos
Acciones:	
○ Se tiene la obligación de dictaminar estados financieros y Auditoria a la Matrícula; el resto de las asesorías deberán estar plenamente justificadas y autorizadas por la Dirección de Administración y Finanzas.	

Partida	Concepto
3391	Servicios Profesionales
Acciones:	
○ Los Servicios serán ejercidos previa viabilidad y autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas.	

- **Vigilancia**

Partida	Concepto
3381	Servicio de Vigilancia
Acciones:	
○ La Universidad está adherida al Contrato de Servicio de Vigilancia del Gobierno del Estado de México.	

- **Pólizas de Seguros**

Partida	Concepto
3451	Seguros y Fianzas
Acciones:	
Se realizarán los estudios de mercado, se evaluarán propuestas y autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas.	

- **Remodelación de Oficinas**

Partida	Concepto
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles
3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios.
Acciones:	
Previa justificación de los trabajos a realizar sean necesarios para la optimización de la prestación de servicios, funcionalidad, aprovechamiento de espacios o se evite el deterioro de los inmuebles.	

- **Transportación Aérea, Viáticos, Alimentación y Pasajes**

Partida	Concepto
3711	Transportación aérea
3721	Gastos de traslado vía terrestres
3751	Gastos de alimentación en el territorio nacional
3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional
3761	Gastos de alimentación en el extranjero
Acciones:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Solo podrán realizarse comisiones oficiales del personal dentro de la República Mexicana cuando estas se relacionen con las funciones sustantivas, y se cuente con autorización expresa. ○ Para el caso de comisiones oficiales en el extranjero, a la justificación de la comisión respectiva deberá acompañarse previo pronunciamiento favorable de la Coordinación de Asuntos Internacionales, en que acredite que está se relaciona con las funciones sustantiva, acompañando copia de todos los documentos que dan origen a la misma ○ En el caso de comisiones para eventos nacionales, se autorizará la asistencia de máximo tres personas por evento por cada dependencia o entidad pública, salvo en los casos debidamente autorizados ○ Para el caso de comisiones oficiales de personal de instituciones educativas públicas, que correspondan a eventos académicos o culturales en los que se busque impulsar o reconocer el desempeño de los alumnos de dichas instituciones, la Subsecretaría de Administración podrá autorizar que se cubran también los gastos justificados que originen dichos alumnos en esas comisiones. ○ Los gastos por concepto de viáticos se sujetarán exclusivamente a la naturaleza del encargo o función a desempeñar. En ningún caso ni bajo ninguna circunstancia se autorizarán gastos de índole personal. 	

- **Gastos de Orden Social, Congresos, Convenciones Exposiciones, Seminarios, Espectáculos Culturales o Cualquier Otro Evento Análogo.**

Partida	Concepto
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social.
3822	Espectáculos cívicos y culturales
3831	Congresos y convenciones
3841	Exposiciones y ferias
Acciones:	
○ Los gastos deberán estar justificados y autorizados por la Dirección de Administración y Fianzas	

Elabora

Lic. Luis Jeyele Miranda Muciño
Jefe del Departamento De Recursos Materiales y Servicios Generales

Revisa

Mtro. David Israel Cadena Bueno
Director De Administración y Finanzas

Autoriza

Dra. Xóchitl Guadarrama Romero
Rectora